

FECHA: 18- FEBRERO-2026,

Bases de Postulación: Representante del Comité de Jugadores APC

1. Objetivo y Misión

- * Objetivo: Establecer un canal oficial, transparente y democrático de comunicación entre los deportistas y la directiva de la Asociación de Pickleball Chile (APC).
- * Misión: Velar por los derechos, el bienestar y el desarrollo técnico de los jugadores, asegurando que su perspectiva sea integrada en la planificación estratégica y competitiva del deporte en Chile.

2. Perfil y Requisitos de Postulación

Los aspirantes al cargo deben cumplir obligatoriamente con los siguientes criterios:

- * Nivel Competitivo: Pertenecer a la categoría Open.
- * Experiencia: Acreditar una trayectoria mínima de un año en la práctica del Pickleball.
- * Vigencia: Ser jugador/a activo/a y contar con la afiliación APC 2026 al día.
- * Ética: Demostrar un compromiso intachable con los valores del deporte y el desarrollo de la comunidad.

3. Funciones y Responsabilidades

- * Representatividad: Actuar como el portavoz oficial de los jugadores ante la APC.
- * Gestión de Inquietudes: Recopilar, filtrar y presentar propuestas, quejas o sugerencias de la comunidad de jugadores.
- * Coordinación: Trabajar de la mano con la Asociación en la definición de calendarios, reglamentos de torneos y criterios de ranking.
- * Comunicación: Bajar la información técnica y administrativa desde la APC hacia los jugadores de forma clara y oportuna.

4. Gobernanza y Facultades (Nota a la APC)

Para garantizar la efectividad de este rol y fortalecer la institucionalidad, se establecen las siguientes condiciones de trabajo:

- * Derecho a Voz: El representante del Comité de Jugadores tendrá derecho a voz en las reuniones de directorio de la APC en todas las instancias que involucren temas deportivos, técnicos o de competencia.
- * Mesas de Trabajo: Se le integrará de manera prioritaria en comisiones revisoras de reglamentos o formatos de torneos nacionales.
- * Transparencia: La APC se compromete a entregar respuestas formales a los requerimientos presentados por el Comité en un plazo razonable, fomentando una gestión de puertas abiertas.

5. Duración y Proceso de Elección

- * Vigencia del Cargo: El periodo de representación será de 1 año calendario, con opción a una única reelección consecutiva por decisión de la comunidad.
- * Mecanismo de Selección: Los jugadores deberán organizarse de manera autónoma para definir a su candidato (vía votación interna, consenso o asamblea virtual).
- * Formalización: El nombre del representante electo debe ser enviado vía correo electrónico a chilepickleball@gmail.com a más **tardar el día 23 de marzo de 2026.**